



Resolución Directoral Regional

N° 283 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

18 JUL 2023

VISTO:

El Oficio No. 303-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de julio de 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral.

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia No. 004-2000, que prorroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y sus normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del sector público, y el Decreto Supremo No. 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia No. 088-2001, en su Art. 2°.- Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad, establece en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo No. 1440, Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; de la Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01 y la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año 2010, y Acción Resolución No.17 de 30/11/2011 Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución No. 25 de 08/05/2012 Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Legislativo No. 1440, Ley No. 31638 y Resolución Ejecutiva Regional No.279-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al **MES DE JUNIO 2023** - 00 Recursos Ordinarios el importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 349,386.00)**, Soles para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución Directoral Regional al CAFAE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. AGR. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
OAJ, OPP, OA
UCON, UTES, UPER,
Archivo.
RVO/lyvv